

Oficio No. **0287** DM-2012

Quito, **15 MAYO 2012**

Doctora
Paola Pabón Caranqui
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 025-AN-PPC-2012, a través del cual remite copia de la comunicación suscrita por el Presidente de la Junta Parroquial de Cumbayá, respecto al terreno que fue entregado en calidad de comodato por el Municipio de Quito al Ministerio de Educación para la construcción del Jardín de Infantes Eleonora Newman; debo manifestarle:

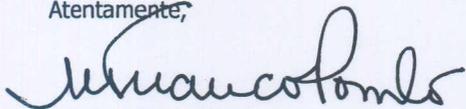
Mediante oficio No. DINSE-DAJ-2012-0011-OF de 2 de mayo de 2012, el Dr. Fernando Mullo Orozco, Director Jurídico de la Dirección Nacional de Servicios Educativos -DINSE- remite el informe detallado y documentado de las acciones que se han emprendido; concluyéndose que:

1. La colindante propietaria del lote ocho, presentó una demanda que recayó en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, signado con el juicio No. 1063-2011-H.E. por obra nueva, oponiéndose a la construcción del cerramiento por considerar que se le perjudica en la linderación, en este proceso han comparecido el Ministerio de Educación, la Directora del Jardín de Infantes "Eleonora Newman", el Municipio de Quito, y, la Procuraduría General del Estado.
2. El 11 de agosto de 2011, el Arq. Luis Fernando Almeida presentó el informe pericial, el mismo que no es claro, por lo que la Dirección Jurídica de la DINSE, mediante escrito suscrito el 15 de septiembre de 2011, impugnó y solicitó se amplíe y aclare el mismo. El 6 de enero de 2012, el perito presentó su informe ampliatorio.
3. Con fecha 26 de marzo de 2012, se solicita se designe un nuevo perito, considerando que tanto el informe principal y la ampliación del mismo no son claros y tienen error esencial.
4. El 2 de mayo de 2012, se insiste en que se despache el escrito presentado el 26 de marzo de 2012.

En virtud de lo anterior, mientras se encuentre este litigio pendiente, no se puede proceder con la construcción del mencionado establecimiento educativo.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 1 carpeta con 41 fojas útiles

AMD/JL/CC/mmora
03/05/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, DM, 27 de febrero del 2012
Oficio No. 025 -AN-PPC-2012

Doctora
GLORIA VIDAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR
Presente.-

De mi consideración:

En virtud del oficio s/n, de 2 de febrero del 2012, suscrito por el señor Gustavo Valdez, Presidente de la Junta Parroquial de Cumbayá, mismos que en copia adjunto a la presente, se ha puesto en mi conocimiento, que existe un problema sin solucionarse por varios años, que ha derivado en un proceso judicial, en relación a un terreno en el que se tenía en el año 2001 la iniciativa de construir el local para el funcionamiento del Jardín de Infantes Eleonora Newman, inmueble que fue entregado en comodato por el Municipio de Quito, a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha.

El proceso judicial en referencia, ha sido deducido por la señora Leonor Sambonino Gallardo, colindante del terreno del jardín, esto es un juicio verbal sumario de obra nueva, mismo signado con el No.- 1063-2001, cuya competencia ha recaído en el señor Juez 21 de lo Civil de Pichincha Dr. Ruben Giler. Es el caso que hasta la presente fecha, ha pasado una década aproximadamente, sin solucionarse este problema, por parte de ninguna autoridad incluida la Dirección Provincial de Educación, en su calidad de comodataria del inmueble y demandada en el proceso en referencia, hecho que como entenderá está perjudicando a la comunidad y a los niños del sector.

Con estos antecedentes y fundamentada en lo dispuesto en el artículo 120, numeral 9) de la Carta Fundamental y 75, inciso primero de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, requiero se remita la información debidamente documentada sobre las acciones tomadas por el Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Educación con el fin de solucionar este inconveniente, tanto en la vía administrativa como judicial, mismo que tiene 10 años (una década) sin resolverse, información que en atención a lo determinado en el Art. 77 del cuerpo normativo en mención, deberá ser entregada en la Secretaria General de la Asamblea Nacional, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Paola Pabón
Asambleísta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO POR: *Edgar Bastidas*
29 FEB. 2012

13:430

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-06130-E
Fecha : 2012-02-29 13:29:25 GMT -05
Recibido por : Marcelo Patricio Cevallos Mora
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999854900"

DM - Dra. Mora Sh.